EMPRESA JOC AVIATION SOLUTIONS S.A.C.
RUC N° 20606075716
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, el estatuto social de la Empresa, se cita a los señores accionistas de **JOC AVIATION SOLUTIONS S.A.C.**, a la Junta General de Accionistas en primera convocatoria para el día 03 de noviembre de 2026, a las 11:30 a.m., la cual se llevará a cabo en la Oficina Operativa de **JOC AVIATION SOLUTIONS S.A.C.**, sito en la calle Aeronaves S/N, Callao, Provincia Constitucional del Callao, con el objeto tratar la siguiente agenda:

1. Aclarar y subsanar las observaciones de SUNARP y adoptar los acuerdos necesarios para atender la esquela de observaciones correspondientes al título N° 2026-0319589 con el proposito exclusivo de efectuar las precisiones y aclaraciones señaladas en dicho docuemento.
2. Otorgar facultades al gerente general y autorizarlo para que en representación de la sociedad y en ejecución de los acuerdos por la junta suscriba las actas, minutas, escrituras públicas y demás documentos.

En caso de no reunirse el Quorum de Ley, se cita a la segunda convocatoria el día 06 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m., en el mismo lugar y con la misma agenda.

LA GERENCIA GENERAL

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC. 633-2026, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 549 A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **NORMA EMPERATRIZ PORRAS CARHUANCHO,** solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de sus padres **PEDRO PABLO PORRAS RUNACHAGUA**, fallecido intestado el 16 de diciembre de 2014 y **JULIA ELISA CARHUANCHO DE PORRAS,** fallecida intestada el 30 de octubre del 2021, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 12 de octubre del 2026.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**

SUCESIÓN INTESTADA.- NC-636, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 549 A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **FILOMENO INOFUENTE VILCAPAZA,** solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su hija **ROCIO VICTORIA INOFUENTE TURPO**, fallecida intestada en esta capital el 27 de mayo del 2026, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 12 de octubre del 2026.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**

EXP. 1989-2025-0-CI. EDICTO.- Por ante el 3er Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro que despacha el Juez (T) Rodrigo Fernando Hualpa Talace, con intervención del secretario judicial Marita Betzabe Quispe Levano, obra el Expediente N.º 01989-2025-0-1820-JP-CI-03, sobre Rectificación de Partida, en el extremo de los datos de su progenitor quede como: "Don German Salazar Tamayo"; y donde se ha emitido la resolución dos de fecha 26ENE2026." **SE RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR** en via de **PROCESO NO CONTENCIOSO** la solicitud sobre **RECTIFICACIÓN DE PARTIDA** interpuesta por **FEDERICO GERMAIN SALAZAR NAVARRO, SEGUNDO:** Por ofrecidos los medios probatorios y se **CITA** a la parte recurrente a la **AUDIENCIA DE DECLARACIÓN Y ACTUACIÓN JUDICIAL** para el día **SEIS DE OCTUBRE DEL 2026 a horas 10:00 AM** (hora exacta) que se desarrollará en un entorno **VIRTUAL mediante el aplicativo GOOGLE MEET**, debiendo la parte ingresar al aplicativo con antelación a la hora programada, para lo cual deberá contar con sus documentos de identidad a la vista, tener habilitado su audio y cámara web, y acceder **DIRECTAMENTE** con el siguiente enlace: https://meet.google.com/hww-fzmp-fbc; **debiendo la parte solicitante publicar el extracto de la solicitud por una sola vez en el diario el Peruano y otro de mayor circulación local**, conforme lo establece los artículos 147 y 828 del Código Procesal Civil, el cual se deberá acreditar antes de la audiencia. Lo que se publica para los fines de Ley.- San Isidro, 12 de Octubre de 2026. **PODER JUDICIAL - LISBETH GALLEGOS CCORIHUAMAN - SECRETARIA JUDICIAL - 3° Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro - Corte Superior de Justicia de Lima.**

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado - Sede Lince - San Isidro que Despacha el Juez Hualpa Talace Rodrigo Fernando y con la intervención del Especialista Vargas Rojas Rubén se ha presentado la solicitud de la Sucesión Intestada de David Dávila Cajahuanca y Berenice Dávila Cajahuanca sobre los bienes de quien en vida fuera Efrain Dávila Cajahuanca fallecido el día 04 de febrero del 2021 y teniendo como último domicilio la Av. Aramburú N° 118, Dpto. 05, 3er. Piso, Distrito de Miraflores. En virtud de lo expuesto se comunica y cita y emplaza a todos los que se crean con derecho la herencia del causante, a fin de que se apersonen al juzgado de referencia, dentro del plazo de 30 dias útiles o hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto, con el objeto de acreditar su derecho hereditario, conforme a ley. El caso se viene llevando a cabo en Lima, en la Av. República de Panamá N° 3591, piso 13 (Edificio Altavista), San Isidro. Suscribe el presente Edicto el letrado que autoriza. Lima, 16 de octubre del 2026. **ALVARO DAVID COLE CALONGE - ABOGADO - REG. C.A.L. N° 10541.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA PROMOTORA CONSTRUCTORA SANTA MARIA S.A.** a Junta General Extraordinaria de Accionistas:

Primera convocatoria: 23 de octubre 2026 a las 10.00 am
Segunda convocatoria 27 de octubre 2026 a las 10.00 am
Lugar: Calle Cesar Vallejo N° 109- 2do. piso, Puente Piedra – Lima.

Agenda:

1. Reconocimiento de préstamos recibidos de accionistas, conforme a la documentación sustentatoria verificada.
2. Aprobación de las condiciones, intereses y cronograma de pago de la deuda
3. Aprobación del Contrato Unilateral de Reconocimiento de Deuda y autorización para su formalización.

Lugar:

Local de la sociedad sito en la Calle Cesar Vallejo N° 109- 2do.piso, Puente Piedra

Atentamente.

Lima, 16 de octubre 2026
El Directorio

EDICTO JUDICIAL.- Ante el 1º Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, Jueza, Hernández Pichilingue Kathiuska Mercedes, Especialista Legal, Escalante Rosales Luz Amparo, Expediente N° 00037-2026-0-1875-JP-CI-01, don Yuri Jerry Georges PONCE DE LEÓN VARGAS solicita la SUCESIÓN INTESTADA de la causante doña VELIA VERGARA VARGAS, fallecida el 24 de noviembre del 2023, a fin de ser declarado su heredero legal. Por Resolución N° 02 de fecha 13 de mayo de 2026, se admitió a trámite la solicitud en la vía del Proceso No Contencioso, ordenándose la publicación del presente para que los presuntos herederos o terceros con derecho comparezcan en el plazo de ley. Lima, 15 de octubre del 2026. **JAIME SAENZ LÓPEZ - ABOGADO C.A.C. 8162.**

Kr 201149.- Don **GIANCARLO CORREA BARRIGA,** solicita ante mí, la sucesión intestada de quien en vida fuera su padre, don **CARLOS ALBERTO CORREA CASTILLO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06756543, fallecido en Lima el 05 de marzo de 2026. Lima, 15 de octubre de 2026. **Carola Cecilia Hidalgo Morán – Notaria de Lima. Av. Las Camelias Nº 140 San Isidro.**

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acta de Junta General de Accionistas de fecha 14 de octubre de 2026, se aprobó la Disolución y Liquidación de la empresa **LEIGH S.A. INGENIEROS**, con **RUC 20301654899,** nombrándose como liquidador a Luis Javier Leigh Huamán, con DNI N° 09335230, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto por el art. 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

Lima, 19 de octubre del 2026.
Luis Javier Leigh Huamán
Liquidador

REGENERAVET S.A.C.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL
MONEDA NACIONAL
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2026
PERIODO 2026

TOTAL ACTIVO	S/ 0,00
TOTAL PASIVO	S/ 0,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	S/ 0,00

Lima 30 de Setiembre 2026
Hugo Patricio Centurión Rivas
Liquidador

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC-622, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich 549A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **PILAR PADILLA CABRERA**, solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su madre **ADELA CABRERA GARCIA VDA. DE PADILLA**, fallecida intestada el 08 de noviembre del 2016, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 12 de octubre del 2026.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**

NC 3167.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, **MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA**, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN Nº 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ **BRIGIDA YOLANDA FERNANDEZ DONAYRE VDA DE MOGOLLON,** SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE **LUIS MOGOLLON NIZAMA,** FALLECIDO EL 18 DE AGOSTO DE 2026. LIMA, 07 SETIEMBRE DEL 2026. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.**

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas | Viceministerio de Hidrocarburos | Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

PLAN AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C., ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan Ambiental Detallado (PAD) para la Estación de Servicio Parque Sur". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Ubicación del proyecto

Distrito	:	San Isidro
Provincia	:	Lima
Región	:	Lima

El Plan Ambiental Detallado puede ser consultado en:

a) La Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas ubicada en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
b) Municipalidad Metropolitana de Lima.
c) Municipalidad Distrital de San Isidro.
d) El Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas:

https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/8532482-4379057-plan-ambiental-detallado-para-la-estacion-de-servicios-parque-sur-repsol-comercial-s-a-c

De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Los interesados podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el Plan Ambiental Detallado, a través de la Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas ubicada en la página web y/o al correo electrónico:partciudadana.dgaah@minem.gob.pe

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas | Viceministerio de Hidrocarburos | Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

PLAN AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C., ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan Ambiental Detallado de la Estación de Servicio Barranco". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019- EM.

Ubicación del proyecto

Distrito	:	Barranco
Provincia	:	Lima
Región	:	Lima

El Plan Ambiental Detallado puede ser consultado en:

a) La Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas ubicada en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
b) Municipalidad Metropolitana de Lima.
c) Municipalidad Distrital de Barranco.
d) El portal web del Ministerio de Energía y Minas:

https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/8550487-4382755-planambiental-detallado-pad-para-la-estacion-de-servicios-barranco-repsol-comercial-s-a-c

De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Los interesados podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el Plan Ambiental Detallado, a través de la Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas ubicada en la página web y/o al correo electrónico:

partciudadana.dgaah@minem.gob.pe

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

AVISO COMPLEMENTARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE COMPLEMENTAN LOS AVISOS PUBLICADOS EN ESTE MISMO DIARIO LOS DIAS 04, 12 Y 18 DE DICIEMBRE DEL 2025, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOLICITADO POR ESTEBAN BENITO PORTILLO MONTOYA (DNI N° 10398527) Y ESPOSA ISABEL MARINA CHIROQUE VALENCIA (DNI N° 10384883) RESPECTO DE UN ÁREA DE 200.38 M² QUE SE INDEPENDIZARÁ DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO LOTE 13 TERRENO FRENTE A LA AUTOPISTA CHILLÓN, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, E INSCRITO EN LA PARTIDA N° 42767328 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CON LA FINALIDAD DE EMPLAZAR, ADEMÁS, A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YANTAC, EN SU CONDICION DE CO-TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE EN MENCIÓN. LIMA, 14 DE OCTUBRE DEL 2026. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA - AV. SAN JOSE 427-A, SAN BARTOLO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.**

EDICTO JUDICIAL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- EXPEDIENTE N° 01202-2026-0-1820-JP-CI-02 Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Lince–San Isidro de la Corte Superior de Justicia de Lima, a cargo del juez IVÁN FERRER ACUÑA ESPINOZA, con intervención del especialista legal GONZALO FERNANDO VIZCARDO ORDOÑEZ, TULA DEL ROSARIO VERGARA MENACHO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, correspondiente a su nacimiento ocurrido el 04 de febrero de 1955, en el extremo del nombre de su padre, consignado como "WALTER MELITÓN VERGARA TELLO", debiendo decir correctamente "WALTER VERGARA TELLO". Mediante Resolución N.° UNO, de fecha 14 de octubre de 2026, se admitió a trámite la solicitud en la vía del proceso no contencioso, se dispusieron las publicaciones de ley y se programó la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL para el día 13 DE ENERO DE 2027, A LAS 4:00 P. M., a realizarse de manera virtual mediante Google Meet. Se publica el presente extracto para conocimiento de los interesados. **DRA. JENNIFER LUZ SORIANO RIVERO ABOGADA CALN N.° 1036**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC-632, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 549-A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **JOSE DOMINGO QUISPE QUIROZ**, solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su cónyuge **JULIA VARGAS PERALTA**, fallecida intestada en esta capital el 27 de junio del 2026, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 12 de octubre del 2026.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**